

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN JURÍDICA**

Quien suscribe, **LCDA. FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0065190-0, en calidad de Directora Jurídica del Ministerio Público, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios de la Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE Y LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA SOPORTE DE SERVIDORES DELL POWEREDGE R740**, mediante procedimiento de Referencia No. PROCURADURÍA-CCC-LPN-2021-0004, conforme a la solicitud de compras realizada por la Dirección de Tecnología de la Información de la Procuraduría General de la República

MANIFIESTO: Mi **CONFORMIDAD** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para compra de Bienes y Servicios para Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE Y LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA SOPORTE DE SERVIDORES DELL POWEREDGE R740**, mediante procedimiento de Referencia No. PROCURADURÍA-CCC-LPN-2021-0004, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), y sus demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **veinticuatro (24)** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veintiuno (2021)**.


Frinette Padilla Jiménez
Directora Jurídica

